



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ROS

En reunión de la Junta Vecinal de Ros en Pleno de fecha 15 de abril de 2014, se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ros, a 15 de abril de 2014.

El Alcalde,  
Nicolás Miñón Nogal